



ACTA N° 14-2018

FECHA: 14 DE MARZO DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 14. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día catorce de marzo de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez e ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Solicitud de licencia sin goce de sueldo por motivos personales de Técnico UDICA. Punto seis. Autorización de inicio de proceso de libre gestión, relativo al “Mantenimiento**

preventivo y correctivo de Equipos Multifuncionales”. Punto siete. Modificación de fecha anticipada de finalización del plazo del contrato de arrendamiento del inmueble que alberga la oficina central del TEG. Punto ocho. Nombramiento de miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental del FONAES, CORSAIN y de la Presidencia de la República. Punto nueve. Sustitución de Comisionado de Ética propietario de la Alcaldía Municipal de Arambala. Punto diez. Varios. Punto once. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales a las actas, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 13-2018 de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día siete de marzo de dos mil dieciocho. PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha trece del presente mes y año, recibió informes de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativo al acta N.º 13-2018, de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho. Una vez revisado el documento, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia. PUNTO CINCO. SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS PERSONALES DE TÉCNICO UDICA.** El señor Presidente informa que con fecha seis de marzo del presente año, recibió memorando 22-RH-2018, suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite la solicitud de la licenciada Ana Gloria Coto Ventura, Técnico UDICA, respectiva a





licencia sin goce de sueldo por cuatro días, periodo comprendido del 20 al 23 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive, por diligencias personales [REDACTED]. Vista la documentación relacionada, el Pleno manifiesta que de conformidad con el art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder licencia sin goce de sueldo, por cuatro días, periodo comprendido del 20 al 23 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive. Por lo cual, de conformidad con el art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédase a la licenciada Ana Gloria Coto de Ventura, Técnico UDICA, licencia sin goce de sueldo por motivos personales, por cuatro días, periodo comprendido del 20 al 23 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y a la licenciada Coto de Ventura para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN, RELATIVO AL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”.** El señor Presidente informa que con fecha seis de marzo del presente año recibió Memorando UACI-66/2018, suscrito por la jefe de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional, y remite para consideración del Pleno, solicitud de autorización para el inicio del proceso de libre gestión relativo al “Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos multifuncionales”. Adjunta los correspondientes términos de referencia y la respectiva solicitud de obra, bien o servicio. Dicho servicio ha sido solicitado por el gerente general de administración y finanzas, con el objeto de mantener en óptimas condiciones los equipos multifuncionales propiedad del Tribunal; así también, de ser necesario, el cambio de partes que se desgastan por el uso.

Además la jefa UACI manifiesta que le indicó al Gerente General de Administración y Finanzas la modificación del plan de mantenimiento, con respecto al período de solicitud de los servicios, tomando en consideración aspectos tales como vacaciones de Semana Santa, la modalidad de contratación, etc. A ese respecto, una vez revisadas las condiciones y especificaciones de los servicios en mención, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con su contenido; por lo cual, consideran pertinente iniciar el mencionado proceso de libre gestión. En consecuencia, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, con base en los arts. 18, 39, 40 letra b), 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébanse las condiciones de las ofertas y las especificaciones técnicas requeridas, para el inicio del proceso de libre gestión para la “Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos multifuncionales”; 2º) Apruébase el inicio del proceso por libre gestión para la adquisición del servicio antes mencionado; 3º) Instrúyase al Gerente General de Administración y Finanzas la elaboración de memorando justificativo de modificación del Plan en el Cronograma; 4º) Instrúyase al Gerente General de Administración y Finanzas la elaboración de un estudio técnico de costos y de aspectos técnicos sobre la viabilidad del arrendamiento de equipo multifuncional o la contratación de un servicio de impresión para el Tribunal.** Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. MODIFICACIÓN DE FECHA ANTICIPADA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE**





QUE ALBERGA LA OFICINA CENTRAL DEL TEG. El señor Presidente informa que con fecha seis de marzo del presente año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobación de nueva fecha anticipada de finalización del contrato de arrendamiento del inmueble que alberga las oficinas centrales, la nueva fecha anticipada de finalización estaría estipulada para el veintitrés de marzo del presente año, a lo cual el arrendante del inmueble manifiesta no tener inconveniente alguno, pero que se cancelen quince días, en lugar de once días, como estaba originalmente acordado; es decir cuatro días adicionales, del 12 al 15 de marzo del presente año, equivalentes a quinientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$560.00). El cambio de fecha anticipada está sustentado en el atraso del proceso de contratación de la remodelación de las oficinas del nuevo edificio y de la compra de los requerimientos de materiales para los trabajos de remodelación, lo cual expone a riesgo la salud del personal del Tribunal. A ese respecto, una vez revisadas las condiciones de la nueva fecha anticipada de finalización de contrato de arrendamiento, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con su contenido; por lo cual, consideran pertinente modificarla. En consecuencia, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, los miembros del pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase la fecha anticipada del plazo del contrato de arrendamiento del inmueble que alberga la oficina sede del TEG, al 23 de marzo de 2018 y; 2º) Ordénase el pago de quinientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$560.00), en concepto de arrendamiento por cuatro días, del 12 al 15 de marzo de 2018, de las instalaciones de las oficinas centrales del TEG.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO.**

APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE CEG DE FONAES, CORSAIN

Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. El señor Presidente informa que con fecha veintiséis de marzo del presente año, recibió nota PRES.CC. 016/2018, suscrita por el Presidente del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), Carlos Armando Cotto Castaneda, por medio del cual remite nómina de empleados del FONAES con el objetivo que el Tribunal nombre sustituto de la licenciada Evelyn Guadalupe Avilés Jiménez debido a que a partir del corriente mes ya no se encuentra laborando en el FONAES. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha siete de marzo del presente año, recibió nota suscrita por la Gerente Administrativo de la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN), licenciada Marleny Arévalo, mediante la cual remite Acta de nombramiento por parte de Autoridad de fecha uno de marzo del presente año, en el cual el señor Luis Balmore Pineda, anteriormente miembro suplente nombrado por la Autoridad, a partir del primero de marzo del presente año se desempeñará como miembro propietario por parte de Autoridad y se hace constar el nombramiento como miembro suplente de la señora Silvia Celina Flores de Ascencio a partir del primero de marzo del presente año. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha trece de marzo del presente año, recibió nota suscrita por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, mediante la cual remite certificación del Acuerdo Ejecutivo N° 98 de fecha veinte febrero del presente año y la certificación del acta de juramentación respectiva, en la cual consta la reelección de los licenciados Jorge Ernesto Martínez Ramos y Luis Mario Soriano García como miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética por parte de Autoridad. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal y tener por electos por parte de Autoridad, a los mencionados funcionarios, como miembros de las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a vertical line, and several smaller initials below.



arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31 y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1) Nómbrase al licenciado Tránsito Gómez, a partir de este día, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo Ambiental de El Salvador, por parte del Tribunal, en sustitución de la licenciada Evelyn Guadalupe Avilés Jiménez, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el trece de febrero de dos mil veintiuno. 2º) Tiénese por nombrados a partir del uno de marzo del presente año, al señor Luis Balmore Pineda y a la señora Silvia Celina Flores de Ascencio, como miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Corporación Salvadoreña de Inversiones, por parte de autoridad, el primero en sustitución de la señora Cindy Susana Martínez Orellana, y la segundo en sustitución del primero, hasta la finalización del periodo por el cual los anteriores había sido nombrados, es decir, hasta el tres de marzo de dos mil diecinueve. 3º) Tiénese por reelectos, por el período de tres años a partir del veinte de febrero del presente año, al señor Jorge Ernesto Martínez Ramos y al señor Luis Mario Soriano García, como miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Presidencia de la República, por parte de autoridad 4º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. SUSTITUCIÓN DE COMISIONADO DE ÉTICA PROPIETARIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARAMBALA.** El señor Presidente informa que con fecha seis de marzo del presente año recibió nota de empleado de la Alcaldía Municipal de Arambala, señor Edis Inocente Díaz de Gómez, mediante el cual informa que el señor José Edgardo Vigil

Colato ya no labora en dicha institución, por lo tanto los miembros del Pleno estiman conveniente realizar un nuevo nombramiento. Por lo tanto, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 24 y 25 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase, por a partir de este día, al señor José Rufino Díaz, Unidad Medioambiental, Comisionado de la Ética propietario de la Alcaldía Municipal de Arambala, departamento de Morazán,** en sustitución del señor José Edgardo Vigil Colato, hasta la finalización del periodo por el cual el anterior había sido nombrado, es decir, hasta el trece de febrero de dos mil veintiuno. **PUNTO DIEZ. VARIOS.**

10.1 Adjudicación del proceso de libre gestión, relativo a la “Readecuación de nuevas instalaciones donde funcionan las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental”. El señor Presidente informa que con fecha catorce del corriente mes y año, recibió memorando UACI-71/2018, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional remite para consideración y aprobación del Pleno, la recomendación de adjudicación del procedimiento de libre gestión relativo a la “Readecuación de nuevas instalaciones donde funcionan las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental”. Adjunta el informe de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, y la recomendación de adjudicación del Asistente Administrativo. En dicho informe, consta que para la presentación de ofertas se procedió a invitar a los siguientes oferentes: 1) MM INGENIEROS, S.A. DE C.V., 2) MENA & MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V. y 3) C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V., recibándose ofertas del primer y tercer oferentes en mención. Así mismo, la convocatoria para la adquisición de los servicios en referencia, se publicó en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas - Comprasal- del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Art. 68 de la LACAP. Por medio de dicho sistema de recibieron ofertas de las siguientes sociedades:



1) RAMÓN SOMOZA ARQUITECTO, S.A. DE C.V., 2) JOSE ROBERTO ROQUE GUZMAN, 3) MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V. y 4) INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V., en el plazo estipulado para la presentación de las ofertas. A ese respecto, de conformidad con los resultados obtenidos en la evaluación técnica realizada por el Asistente Administrativo, en su calidad de solicitante de los servicios de "Readecuación de nuevas instalaciones donde funcionarían las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental", determinó que los oferentes 1) MM INGENIEROS, S.A. DE C.V., 2) JOSE ROBERTO ROQUE GUZMAN, 3) MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V., 4) C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V., e 5) INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V., cumplieron con los parámetros de evaluación técnica requeridos, por lo que dichos oferentes resultaron elegibles para que su oferta económica fuese evaluada, conformidad con lo establecido en la sección II "Evaluación de la oferta", número 1 de los correspondientes términos de referencia. No así, la sociedad RAMON SOMOZA ARQUITECTO, S.A. DE C.V., la cual no cumplió con la totalidad de los parámetros de evaluación técnica requerida en los correspondientes términos de referencia, por lo cual no fue elegible para la evaluación de su oferta económica. Como resultado de la evaluación económica, el Asistente Administrativo, en su calidad de solicitante, determinó que las ofertas presentadas por las sociedades MM INGENIEROS, S.A. DE C.V. e INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V., superan la disponibilidad presupuestaria certificada por la Unidad Financiera Institucional, en el requerimiento correspondiente a la adquisición de los servicios de "Readecuación de nuevas instalaciones donde funcionan las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental". Que previo a realizar la recomendación de adjudicación, la UACI constató que la situación tributaria de la sociedad INVERSIONES ACER, S.A. de C.V. es de insolvencia, y que la sociedad MM Ingenieros S.A. de C.V. se encuentra solvente. Por

lo cual, el Asistente Administrativo recomienda la adjudicación de los servicios antes referidos, a la sociedad MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V., por un monto de hasta treinta y nueve mil cuatrocientos seis 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$39,406.50), por cumplir técnicamente, estar solvente y ofertar el precio evaluado más bajo con relación a los oferentes C-E Inversiones, S.A. de C.V. y José Roberto Roque Guzmán, que al igual cumplieron técnicamente y se pudo comprobar que el primer oferente se encuentra solvente y el segundo no fue posible conocer su situación, debido a que el sistema del Ministerio de Hacienda lo que refleja es: "Actualización de estado en proceso". Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan el informe de evaluación presentado, el cual contiene el detalle del análisis de las ofertas evaluadas y manifiestan su conformidad con la recomendación de adjudicación contenida en el respectivo informe. En ese sentido, los miembros del Pleno expresan que nombran al licenciado Rodrigo Alberto Molina Ayala, Gerente General de Administración y Finanzas, como administrador de la orden de compra respectiva. Por lo cual, en virtud de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, y con el fin de readecuar las nuevas instalaciones de la oficina central del Tribunal, para la operatividad de la unidades organizativas institucionales; con base en el número 1. "Oferta Técnica" de la sección II "EVALUACIÓN DE OFERTAS", y letra a) del número 1 "ADJUDICACIÓN", de la sección III "ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO", de los correspondientes términos de referencia, arts. 18, 22 literal b) 39, 40 literal b), 68, 79, y 119 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Adjudíquese a la sociedad MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V., el proceso de libre gestión relativo**



a la “Readecuación de nuevas instalaciones donde funcionan las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental”, por el monto de hasta treinta y nueve mil cuatrocientos seis 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$39,406.50), por cumplir con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los correspondientes términos de referencia, estar solvente y ofertar el precio evaluado más bajo con relación a los demás oferentes evaluados, y por encontrarse la oferta económica dentro de la disponibilidad presupuestaria certificada por la Unidad Financiera Institucional; **2º) Apruébase el gasto correspondiente para la adjudicación acordada**, el cual será cubierto con el presupuesto del Tribunal; **3º) Nómbrase** al licenciado Rodrigo Alberto Molina Ayala, Gerente General de Administración y Finanzas, administrador de la orden de compra respectiva; **y 4º) Anéxase a la presente acta**, copia del respectivo informe de la evaluación de las ofertas presentadas, del procedimiento de libre gestión en mención. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al Gerente General de Administración y Finanzas, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes.

10.2 Propuesta de la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, en relación a clasificar los perfiles de las plazas de Técnico UDICA I, II y III. El señor Presidente informa que con fecha trece de marzo del presente año recibió memorando suscrito por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA), mediante el cual adjunta nota en la que solicita al Pleno valorar su propuesta de clasificar los perfiles de las plazas de los técnicos de su unidad, así: Técnicos I, Técnicos II y Técnicos III, categorías diferenciadoras en base a la antigüedad y experiencia, siendo los Técnicos I los de mayor antigüedad y experiencia; los Técnicos II los de menos antigüedad y que han adquirido su experiencia de capacitación en el TEG, y Técnicos III a los técnicos de nuevo ingreso. Agrega la jefe de

la UDICA en su nota, que dicha propuesta de clasificación de perfiles también serviría para realizar asignaciones salariales sugeridas allí detalladas, con el objetivo de lograr una mejor distribución de funciones y responsabilidades, así como generar un ambiente de incentivo laboral. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan que mediante acuerdo N.º 77-TEG-2018 de fecha siete de marzo del presente año, acordaron con cuatro votos, unificar los perfiles de las plazas de Técnico UDICA I, II y III, por el de Técnico UDICA. Por lo cual, con base en los artículos 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibida la propuesta presentada por la jefe de la UDICA, en relación a clasificar los perfiles de las plazas de Técnico UDICA I, II y III, para su posterior análisis.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. INFORMES. 11.1 Invitación a evento de HACKFEST 17: Tecnologías para la Transparencia.** La licenciada Burgos de Olivares informa que con fecha doce del presente mes y año, recibió vía correo electrónico, invitación por parte del ingeniero Gilberto Lara, Director General de Conexión El Salvador, organización no gubernamental, que trabaja con la cooperación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a la presentación de los resultados y ronda de negocios del HACKFEST 17: Tecnologías para la Transparencia, a desarrollarse el día viernes 16 de marzo del presente año, en el Hotel Holiday Inn, salón El Espino, en horario de 8:30 a.m. a 12:00 m. Añade la licenciada Burgos de Olivares, que dicho evento ha sido organizado por el Proyecto de USAID Pro Integridad Pública y Conexión El Salvador, en el cual se conocerá las propuestas de proyectos de aplicaciones con tecnologías de internet de seis equipos integrados por jóvenes, sobre el tema de acceso a la información y el control ciudadano, que pueden ser de interés para el TEG, y como parte del proyecto



se puedan implementar en la institución. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan el interés institucional en participar en el evento de HACKFEST 17: Tecnologías para la Transparencia, por lo cual, designan al Oficial de Información y a la Encargada de Soporte Técnico, para asistir al mencionado evento.